

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍARef.: AMEM/fbs  
Expte.: 124/2024 SGP. JMD CIUDAD ALTA  
Trámite: Revocación y designación de vocal en la JMD Ciudad Alta**Decreto de la alcaldesa de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Vox, en la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta****1. ANTECEDENTES**

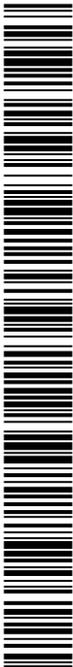
- Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, acuerdos plenarios de 9 de noviembre de 2004 (BOP número 162-Anexo, de 31.12.2004) y 26 de febrero de 2010 (BOP núm. 75, de 9.6.2010).
- Decreto de la alcaldesa número 33778/2023, de 12 de septiembre, por el que se designa a los vocales de las Juntas Municipales de Distrito.
- Decreto de la alcaldesa número 34804/2023, de 19 de septiembre, por el que se modifica el decreto número 33778/2023, de 12 de septiembre, por el que se designa a los vocales de las Juntas Municipales de Distrito.
- Propuesta del Grupo Político Municipal Vox, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal en la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta, de fechas 19 y 20 de febrero de 2024 y números 300 y 310, respectivamente, de registro departamental de entrada en esta Secretaría General del Pleno.

**2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

Vistos los artículos,

- 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.
- 139.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- 19.2, 3, 4, 5, 20, 21.1.b), 21.3 del Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROD).

En virtud de las competencias legalmente a mí atribuidas,

**DECRETO****PRIMERO.** La **revocación** del nombramiento de vocal a favor de don **José Elías Marrero Betancor**, en representación del Grupo Político Municipal Vox, en la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta.**SEGUNDO.** La **designación** como nuevo vocal, en representación del Grupo Político Municipal Vox, en la **Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta**, de don **Juan Ramón Medina Tacoronte**, en sustitución de don José Elías Marrero Betancor, quedando establecida, como sigue, la representación en la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta:

S006754ad12015030e107e032002083a6

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA	21/02/2024 10:41
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	21/02/2024 11:27
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	21/02/2024 11:38



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/bs  
Expte.: 124/2024 SGP. JMD CIUDAD ALTA  
Trámite: Revocación y designación de vocal en la JMD Ciudad Alta

Distrito Ciudad Alta	
<b>Presidente:</b>	<b>Sr. D. Adrián Santana García</b>
<b>Vicepresidente:</b>	<b>Sr. D. Josué Íñiguez Ollero</b>
<b>Vocales:</b>	
<b>Por el Grupo Político Municipal Socialista</b>	<b>Vocales (6)</b>
	Sr. D. Yeray López Batista
	Sra. D.ª María Dolores Marrero Santana
	Sr. D. Raúl Martínez Lorente
	Sra. D.ª Teresa Ojeda Cabrera
	Sra. D.ª María Mercedes Alonso Marrero
	Sr. D. Yves Franquelo Robles
<b>Por el Grupo Político Municipal Popular</b>	<b>Vocales (5)</b>
	Sr. D. Efraín Socorro Cabrera
	Sr. D. Javier Vega Ojeda
	Sra. D.ª Concepción Aguiar Quintana
	Sr. D. Alexis Santana Santana
	Sr. D. Rafael García Ramírez
<b>Por el Grupo Político Municipal Vox</b>	<b>Vocales (2)</b>
	Sr. D. Luis Oliver Álamo Bolaños
	Sr. D. Juan Ramón Medina Tacoronte
<b>Por el Grupo Político Municipal Mixto</b>	<b>Vocales (2)</b>
	Sr. D. Manuel Romero Morente
	Sr. D. Oscar López Sierra

**TERCERO. Comunicación y notificación.** Dese cuenta del presente decreto al Pleno y a la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta, en la primera sesión que estos celebren, dejando constancia de lo actuado en el Expediente General de la Corporación, notifíquese al portavoz del Grupo Político Municipal Vox y al vocal designado, al presidente de la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta, así como a la directora de dicha Junta para su constancia.

**CUARTO. Publicación.** Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y comuníquese a la página Web municipal.



S006754ad12015030e107e832002083a6

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA	21/02/2024 10:41
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	21/02/2024 11:27
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	21/02/2024 11:38



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/fbs  
Expte.: 124/2024 SGP. JMD CIUDAD ALTA  
Trámite: Revocación y designación de vocal en la JMD Ciudad Alta

**QUINTO. Régimen de recursos.** Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Alcaldesa,

CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIÁN

Dado con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con la encomienda realizada a la secretaria general del Pleno por Resolución número 26299/2023, de 19 de junio, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Secretaria General del Pleno y sus Comisiones

ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA



S006754ad12015030e107e832002083a6

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA	21/02/2024 10:41
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	21/02/2024 11:27
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	21/02/2024 11:38